

SUBGERENCIA DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION

Prorroga de Licencia de Construcción

(Sólo por 12 meses calendario y por única vez)

REQUISITOS

- * Solicitud firmada por el propietario (deberá solicitarse dentro de los 30 días calendarios, anteriores al vencimiento de la licencia).
- * Licencia de edificación (copia de FUE de la licencia y resolución).
- * Póliza Car (todo riesgo contratista), ley N° 26790, según las características de la obra y de ser necesario.

COSTO

- * Gratuito.

DURACIÓN

- * 5 días hábiles.